



Deinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA CUATRO.

Dny Ignacio de Luena Penero hijo de Dn Nicolas
 Y havien do hechado otras cartas Reales como Cavallero Ca
 pitular en han acordado a este ayuntamiento con el mte de cada
 uno en un nombre y havien do dado diferentes sueltas, por
 el Sr Govern^{or} veras una que Decia Dn Xpoual Navarro
 quien havia nombrado a Dn Juan de Hoyos y Hermano Herano
 de la Villa de Moratallas Acordado en esta parte que
 no tenen el referido Residencia en esta Villa y
 coenen Jurisdiccion en cuterrano y Campo de las otra
 Redula que Decia el Sr Dn Juan Lucas Duran, quien
 havia nombrado a Dn Juan Perez Caraballo, que queda
 nombrado por Alcalde de Hermandad en el estado de Ca
 valleria hijos Dalgo de esta Villa por el año de esta
 Eleccion y se acordo de lede la posesion de el empleo
 Alcalde de Hermandad en el en
 se le el todo qual se los hombres buenos pecheros por el año de
 de esta Eleccion, y de una conformidad quedo nombrado Juan
 de Noble (Alcan Cantano) Herano de esta Villa, y se
 acordo de lede la posesion de el empleo
 Y el Sr no haze notorio a esta Villa que en la Eleccion
 celebrada por los veinte y quatro electores nombrados
 por el comun de esta Villa en el Dia primero de este
 año nombraron por Diputados del comun de esta dha
 Villa, a Sebastian Badia, y Miguel Cabrado Herano
 se ella, y enterado este Consejo acordo de le el nombre a
 esta ayuntamiento y se le de la posesion de sus em